

D.J.(487)

SANTIAGO, 29 JUL. 2010

RESOLUCION N° 04551 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 95 de 2010, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 07852 de 2009.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a doña ANJA CHRISTIN RIENCKE, de la Carrera de International Bachelor's Degree in Tourism Management de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania, para cursar asignaturas en la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Facultad de Administración y Economía, entre el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2010.

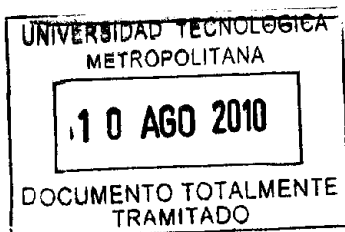
La supervisión de la práctica por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefe de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, doña Marilda Sandoval Hormazábal.

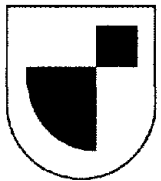
La estudiante mencionada será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exento de pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por el alumno en sus diferentes asignaturas, deberá constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida a la Dirección de Docencia por la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, quien será la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





UTEM



La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Dirección de Docencia

Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales

Facultad de Administración y Economía

Escuela de Ingeniería Comercial

Carrera de Ingeniería en Gestión Turística


RRT/mel.


EGT JHC